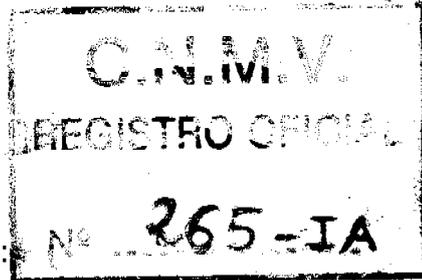




Antena 3



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 Madrid



Madrid, 20 de abril de 2004

Muy señores nuestros:

En relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas que les fueron remitidas el pasado día 5 de abril de 2004 (registro de entrada nº 029929) se ha advertido la existencia de un error en la información recogida bajo el epígrafe denominado *Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores* (correspondiente a la nota número 21 de las cuentas individuales, y a la número 23 de las consolidadas).

Este error consiste en lo siguiente:

- ✓ Don Marco Drago **no** es en la actualidad representante del Grupo Planeta DeAgostini en el Consejo de Administración de la sociedad Logista, tal y como se recoge en el apartado D) de las mencionada notas.
- ✓ Entre los cargos de don Marco Drago que figuran en el apartado B) de esas notas **no** debe incluirse el de Presidente del Consejo de Administración de DeAgostini S.P.A., ya que esta sociedad no es accionista del Grupo A3TV y tampoco tiene un objeto social similar, circunstancia que justificaría su inclusión en el siguiente apartado C).

Ambas informaciones son, pues erróneas y deben ser eliminadas de las cuentas anuales de 2003.

La edición impresa de dichas cuentas anuales, que se distribuirá desde el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, ya no incluirá el indicado error, que también será salvado en la documentación accesible a través de la página web de la Compañía.

Salvo mejor opinión de esa Comisión, rogamos que efectúen, igualmente, la corrección indicada en el ejemplar al que se accede a través de la página web de la CNMV, eliminando la información incorrecta en la nota número 21 de las cuentas individuales (página 25), y en la número 23 de las consolidadas (página 33).

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

— Carmen Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

21. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, según las declaraciones efectuadas por cada uno de los consejeros, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas y la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Antena 3 de Televisión, S.A.:

A) Consejeros de A3TV que también son administradores o directivos en otras sociedades del Grupo A3TV

El único miembro del Consejo de Administración de A3TV con responsabilidades de gobierno en las sociedades filiales que integran su Grupo es D. Maurizio Carlotti, que es Administrador solidario de la filial Publicidad 3., S.A.U y también miembro del Consejo de Administración de Uniprex, S.A.U.

B) Consejeros de A3TV que además son Consejeros o Directivos de accionistas significativos del Grupo A3TV

- ✓ D. José Manuel Lara Bosch es Presidente y Consejero Delegado de Planeta Corporación, S.R.L.
- ✓ D. José Creuheras Margenat es Administrador Solidario de Kort Geding, S.L., y Consejero de Planeta Corporación, S.R.L.
- ✓ D. Marco Drago es Administrador Solidario de Kort Geding, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Dea Multicom, S.A., y Presidente del Consejo de Administración de DeAgostini, S.P.A.
- ✓ D. Joan David Grimà Terré es Director General del Banco Santander Central Hispano.
- ✓ D. Ramón Mas Sumalla: Director General División Nuevos Negocios de Planeta Corporación, S.R.L.

C) Cargo y participación de los Consejeros en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad de la propia A3TV y de las empresas de su Grupo

- ✓ D. Maurizio Carlotti, Administrador solidario de Publicidad 3, S.A.U. y Consejero de Uniprex, S.A.U. (Actividad radiofónica en ambos casos)
- ✓ D. Joan David Grima Terré es Consejero Delegado de Auna Operadores de Telecomunicaciones (Servicios integrados de telefonía, televisión e Internet de banda ancha)
- ✓ D. Pedro Antonio Martín Marín es Presidente de Hispasat, S.A. y de Hisdesat, S.A. (Operadores Tecnológicos de Comunicaciones).
- ✓ D. Thomas Rabe es el Director General de UFA Film und Fernseh GMBH (Producción Audiovisual) y Director Financiero de RTL Group, S.A. (Televisión)
- ✓ D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost es Presidente del Consejo de Administración de Métropole Televisión, S.A. (Servicios de Televisión).

Ninguno de los Consejeros tiene participación en el capital social de las sociedades a las que se refiere este epígrafe.

D) Miembros del consejo de Administración de A3TV que también lo son de otras entidades cotizadas

Los miembros del Consejo de Administración de A3TV que participan en órganos de administración de otras entidades cuyos valores están admitidos a negociación en los mercados oficiales españoles, aunque su actividad empresarial nada tiene que ver con la de la propia A3TV, son los siguientes

- ✓ D. José Manuel Lara Bosch: Consejero del Banco de Sabadell y de Logista, S.A.
- ✓ D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras: Consejero de Indra Sistemas, S.A.
- ✓ D. Joan David Grimà Terré: Consejero independiente de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

~~✓ D. Marco Drago: Representante del Grupo Planeta DeAgostini S.L. en el cargo de Consejero de Logista, S.A.~~

E) Actividad de los Consejeros de A3TV por cuenta propia o ajena, en el mismo, análogo o complementario género de actividad de la sociedad

Ninguno de los Consejeros de A3TV realiza, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de A3TV.

23. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, según las declaraciones efectuadas por cada uno de los consejeros, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas y la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Antena 3 de Televisión, S.A.:

A) Consejeros de A3TV que también son administradores o directivos en otras sociedades del Grupo A3TV

El único miembro del Consejo de Administración de A3TV con responsabilidades de gobierno en las sociedades filiales que integran su Grupo es D. Maurizio Carlotti, que es Administrador solidario de la filial Publicidad 3., S.A.U y también miembro del Consejo de Administración de Uniprex, S.A.U.

B) Consejeros de A3TV que además son Consejeros o Directivos de accionistas significativos del Grupo A3TV

- ✓ D. José Manuel Lara Bosch es Presidente y Consejero Delegado de Planeta Corporación, S.R.L.
- ✓ D. José Creuheras Margenat es Administrador Solidario de Kort Geding, S.L., y Consejero de Planeta Corporación, S.R.L.
- ✓ D. Marco Drago es Administrador Solidario de Kort Geding, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Dea Multicom, S.A., y Presidente del Consejo de Administración de DeAgostini, S.P.A.
- ✓ D. Joan David Grimà Terré es Director General del Banco Santander Central Hispano.
- ✓ D. Ramón Mas Sumalla: Director General División Nuevos Negocios de Planeta Corporación, S.R.L.

C) Cargo y participación de los Consejeros en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad de la propia A3TV y de las empresas de su Grupo

- ✓ D. Maurizio Carlotti, Administrador solidario de Publicidad 3, S.A.U. y Consejero de Uniprex, S.A.U. (Actividad radiofónica en ambos casos)
- ✓ D. Joan David Grima Terré es Consejero Delegado de Auna Operadores de Telecomunicaciones (Servicios integrados de telefonía, televisión e Internet de banda ancha)
- ✓ D. Pedro Antonio Martín Marín es Presidente de Hispasat, S.A. y de Hisdesat, S.A. (Operadores Tecnológicos de Comunicaciones).
- ✓ D. Thomas Rabe es el Director General de UFA Film und Fernseh GMBH (Producción Audiovisual) y Director Financiero de RTL Group. S.A. (Televisión)
- ✓ D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost es Presidente del Consejo de Administración de Métropole Televisión, S.A. (Servicios de Televisión).

Ninguno de los Consejeros tiene participación en el capital social de las sociedades a las que se refiere este epígrafe.

D) Miembros del consejo de Administración de A3TV que también lo son de otras entidades cotizadas

Los miembros del Consejo de Administración de A3TV que participan en órganos de administración de otras entidades cuyos valores están admitidos a negociación en los mercados oficiales españoles, aunque su actividad empresarial nada tiene que ver con la de la propia A3TV, son los siguientes

- ✓ D. José Manuel Lara Bosch: Consejero del Banco de Sabadell y de Logista, S.A.
- ✓ D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras: Consejero de Indra Sistemas, S.A.
- ✓ D. Joan David Grimà Terré: Consejero independiente de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
- D. Marco Drago: Representante del Grupo Planeta DeAgostini S.L. en el cargo de Consejero de Logista, S.A.

E) Actividad de los Consejeros de A3TV por cuenta propia o ajena, en el mismo, análogo o complementario género de actividad de la sociedad

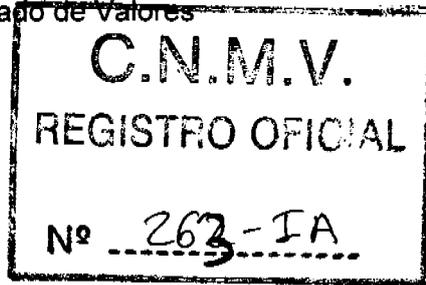
Ninguno de los Consejeros de A3TV realiza, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de A3TV.



Antena 3



D. Carlos Lázaro Recacha
Dirección General de Mercados Primarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Castellana nº 19
28046 Madrid



Madrid, 23 de abril de 2004

Estimado Sr. Lázaro:

Acusamos recibo de su carta de fecha 13 de abril de 2004 con registro de salida 2004018734, recibida por nosotros el siguiente día 19, por la que nos otorga un plazo de 10 días para dar respuesta a las siguientes cuestiones:

PRIMERA:

- *Razones por las cuales, no obstante la duda sobre el desenlace final de la situación que, a la fecha del balance, le genera al auditor la incertidumbre mencionada, la Sociedad no ha considerado esta circunstancia, de manera que las cuentas anuales expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial tal y como requiere la legislación mercantil vigente.*

Esta primera cuestión sobre la que nos requieren se basa, según recoge el párrafo primero de la carta a la que damos respuesta, en que en los citados informes de auditoría, "la firma DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L. pone de manifiesto una incertidumbre derivada de la imposibilidad de evaluar el impacto en las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de las decisiones que se vayan a adoptar como consecuencia del laudo resolutorio de los procesos de arbitraje relativos al contrato entre Grupo Radio Blanca y Uniprex, S.A."

Los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Antena 3 de Televisión, S.A. dicen, literalmente, a ese respecto:

Sobre las cuentas individuales:

"Con fecha 16 de marzo de 2004 se ha dictado el laudo que resuelve los procesos de arbitraje relativos al contrato entre Grupo Radio Blanca y Uniprex, S.A., sociedad participada al 100%. El laudo declara resuelto y extinguido el contrato y obliga a Uniprex, S.A. al pago de 193 millones de euros. Según se indica en la Nota 22, dicho importe, así como su efecto fiscal, ha sido registrado en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2003, no estimado los Administradores gastos ni pérdidas superiores a los contabilizados.

Con relación a dicha resolución, la Sociedad está realizando el análisis y evaluación, tanto de las consecuencias financieras, legales y mercantiles, como de las diferentes alternativas de actuación, incluida la reclamación a terceros, dentro de los límites y plazos previstos pro la legislación relativa a los diversos aspectos relacionados con dichas consecuencias (Nota 22). A la fecha de este informe no es posible evaluar el impacto que pudiera tener en las cuentas anuales el resultado final de las decisiones que se adopten, que se estima no supere el importe contabilizado."

Sobre las cuentas consolidadas:



Antena 3

*"Con fecha 16 de marzo de 2004 se ha dictado el laudo que resuelve los procesos de arbitraje relativos al contrato entre Grupo Radio Blanca y Uniprex, S.A., sociedad participada al 100%. El laudo declara resuelto y extinguido el contrato y obliga a Uniprex, S.A. al pago de 193 millones de euros. Según se indica en la Nota 24, **dicho importe, así como su efecto fiscal, ha sido registrado en las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2003, no estimado los Administradores gastos ni pérdidas superiores a los contabilizados.***

*Con relación a dicha resolución, el Grupo está realizando el análisis y evaluación, tanto de las consecuencias financieras, legales y mercantiles, como de las diferentes alternativas de actuación, incluida la reclamación a terceros, dentro de los límites y plazos previstos por la legislación relativa a los diversos aspectos relacionados con dichas consecuencias (Nota 24). A la fecha de este informe no es posible evaluar el impacto que pudiera tener en las cuentas anuales el resultado final de las decisiones que se adopten, **que se estima no supere el importe contabilizado.**"*

De ambos textos, hemos destacado en negrita dos frases coincidentes en ambos informes. La primera deja constancia de que las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, registran **el importe total a cuyo pago ha sido condenada Uniprex, S.A.U.** La segunda señala, con toda claridad, que, al igual que los Administradores de la Sociedad y del grupo, la firma auditora DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L. estima que, sea cual sea el resultado final de las decisiones que se adopten, **el impacto no superará el importe contabilizado.**

Es decir, la firma auditora afirma que Antena 3 de Televisión, S.A. **ha provisionado el importe máximo previsible del impacto posible**, por lo que el resultado de las decisiones que se adopten al respecto no tendrán una incidencia negativa sobre lo ya registrado, o, lo que es lo mismo, caso de prosperar favorablemente para la Sociedad alguna de esas decisiones (por ejemplo, la reclamación a terceros) **ese impacto únicamente podrá ir a mejorar los fondos propios de la Sociedad.**

En consecuencia, entendemos que las cuentas anuales individuales y consolidadas reflejan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de Antena 3 de Televisión, S.A. y de su grupo, y que la incertidumbre que recoge la firma auditora sólo puede interpretarse positivamente.

SEGUNDA:

- *Respecto a las sociedades del grupo cuyas pérdidas reducen su haber social por debajo de la mitad de su capital social e incluso convierten sus fondos propios en negativos: acciones adoptadas y previstas; situación registral de las mismas y calendario de implantación para restablecer el equilibrio patrimonial.*

Esta segunda cuestión se basa, según recoge el segundo párrafo de su carta de requerimiento y las notas al pie, en que *"además, del análisis de la información contenida en la memoria correspondiente a los estados financieros individuales, se deduce que algunas sociedades del perímetro de consolidación acumulan pérdidas que reducen su haber social pro debajo de la mitad de su capital social (aquí se remite a la nota 1) e incluso convierten sus fondos propios en negativos (nota 2)".*



Antena 3

La nota 1 dice: "Como en el caso de Antena 3 Castilla-León, S.A. y Antena 3 Directo, S.A. (los fondos propios de esta última compañía resultan inferiores a la mitad de la cifra de capital social aún teniendo en cuenta el préstamo participativo de 7 millones de euros)."

La nota 2 dice: "Como en el caso de Compunet Servicios Telemáticos, S.A. y Publicidad 3, S.A. (único accionista de Uniprex, S.A., empresa incurso en causa de disolución en virtud del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas)."

Damos respuesta a esta segunda cuestión individualmente respecto de cada una de las filiales citadas:

1. Antena 3 Castilla-León, S.A.: El día 14 de abril de 2004 se otorgó escritura pública de compraventa de las acciones que Antena 3 de Televisión, S.A. ostentaba en el capital de esta sociedad. Dicha compraventa no figura en las cuentas anuales por tratarse de un hecho acaecido con posterioridad a su formulación por el Consejo de Administración. Ni el valor neto contable de la participación que ostentaba la Sociedad (596.804,44 €) ni el precio de la compraventa (600.000 €) son significativos ni tienen un impacto sensible en las cuentas de Antena 3 de Televisión, S.A. individuales o consolidadas.
2. Antena 3 Directo, S.A.: La decisión sobre esta filial es, precisamente, la de su liquidación, que se iniciará formalmente en el momento en que finalice el proceso, ya en curso, de venta de sus filiales y cierre de sus líneas de actividad. Durante el procedimiento de liquidación se adoptarán cuantas medidas contables, financieras y legales sean precisas.
3. Compunet Servicios Telemáticos, S.A.: Las pérdidas acumuladas de esta Sociedad, a 31 de diciembre de 2003 eran de 1.000.501 €. Antes de que transcurra el plazo de 2 meses desde la formulación de sus cuentas anuales del pasado ejercicio, se realizará una aportación para compensar pérdidas por idéntico importe, con lo que sus fondos propios serán de 81.351 € frente a un capital social de 6.010 €.
4. Publicidad 3, S.A.: Esta filial tiene otorgado por Antena 3 de Televisión, S.A. un préstamo participativo con un importe dispuesto de 230.357.642 €, tal cómo se refleja en la página 13 de la memoria anual de Antena 3 de Televisión, S.A. correspondiente al ejercicio 2003.
En consecuencia, los fondos propios de Publicidad 3, S.A. son de 44.591.227 € frente a un capital social de 60.101 €. Es decir, **Publicidad 3, S.A. no está incurso en causa de disolución.**

Confiamos en haber dado cumplida respuesta a las dos cuestiones planteadas y así lo remitimos a esa Comisión Nacional para, en su caso, su puesta a disposición del público, si así lo estiman conveniente tal como anticipaban en su carta de 13 de abril.

Atentamente,

Carmen Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

